ALCALDÍA DE SILVANIA

Tesorería General

Código:
SG-GD-AN-01
Versión:
VO1- 2024

160. 6445. E.

Silvania – Cundinamarca, 16 de febrero de 2026

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Carrera 10 # 14- 30 piso 2
j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESTITUCION DE TIERRAS No. 2022-00033

En atención a su escrito petitorio, enviado a través del correo electrónico el día 16 de febrero del 2026 y en el que ordeno acatar lo ordenado en el numeral décimo cuarto del auto admisorio de fecha 01 de julio 2022, esto es SUSPENDER Y REMITIR el proceso promovido por la entidad contra la sociedad INVERSIONES BLAGACRIS´LTDA según se desprende de la anotación No. 10 del FMI: 157- 9505, nos permitimos informarle que:

Una vez verificado el sistema contable del municipio HASS SQL se evidencio que el predio identificado con Cédula Catastral No. **0200040144000** denominado **EL RECUERDO** de propiedad de **INVERSIONES BLAGACRIS´LTDA** tiene pendiente las obligaciones tributarias con este municipio desde la vigencia 2019 hasta 2026, no obstante, en aras de darle cabal cumplimiento al auto admisorio de fecha 02 de julio de 2022, este despacho procederá a suspender el proceso administrativo coactivo hasta que se ordene lo contrario.

En los anteriores términos se atiende su petición de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MÓNICA ESPERANZA RUIZ ÁLVAREZ
Tesorera General

Reviso: Proyecto: Sandra Lorena Torres – Asesora cobro coactivo
Aprobó: Mónica Esperanza Ruiz Alvarez - Tesorera General

Powered by CamScanner